

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE ROBERTO REUTEMANN

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: PILAY S A C/ OTRA CUIT 27-14402363 9 (FS. 408) s/Ejecutivo (Expte. 760 Año 2010) (CUIJ 21-14695485-2), se ha dispuesto que el martillero Enrique Roberto Reutemann, CUIT: 20-06235312-1 procederá a vender en pública subasta el día 23 de octubre de 2019 a las 18:00 horas; ó el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevara a cabo en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad. Sito en calle: 09 de Julio 1426 de Santa Fe. Bien a subastar: ubicado en calle: Buenos Aires (hoy Monseñor Zaspé) N° 3995. Lote I Superficie: 125,24 M2. Avalúo Fiscal: Imponible Tierra: \$ 3.390,04 Imponible Edificio: \$ 19.723,70 total: \$ 23113,74. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019. Proveyendo el escrito cargo N° 9785 (fs. 405/407): Agréguese el mandamiento acompañado. Proveyendo escrito cargo N° 9985: Agréguese los oficios e informe que se adjuntan. Para que tenga lugar la vena en pública subasta del inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo el N° 20284, Folio: 1452, T° 531 Par, Dpto. La Capital, sito en calle Buenos Aires (hoy Monseñor Zaspé) N° 3995, Santa Fe, señálase el día 23 de octubre de 2019 a las 18 horas, ó el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, y de no existir postores, sin base y al mejor postor. Quién resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de abobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se establece en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC y C. Hágase saber que no se acepta compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales (Ley 11287), y un aviso económico en el Diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase a confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPC y C Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. De conformidad a lo dispuesto por el art. 495 del CPCC, practique liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester

Noé de Ferro, Secretaria. Descripción según título: tomo: 531 par folio: 1452 N° 20284 Dpto. La Capital. Una fracción de terreno con todas sus adherencias, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Don Gaudencio, H. Langhi en mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el departamento topográfico del catastro municipal bajo el número cuatro mil ochocientos veintitrés, se designa como lote uno y se ubica en esta ciudad en la esquina sur este, de las que forman la intersección de las calles Buenos Aires y Presidente Roque Saenz Peña, es una figura irregular y mide: diecisiete metros ochenta centímetros de frente al norte, sobre calle Buenos Aires, once metros de fondo en su lado este; su contrafrente está formado por una línea quebrada que partiendo del extremo sur, en línea recta hacia el oeste, posee un primer tramo de cinco metros tres centímetros; desde allí en línea recta hacia el norte, un segundo tramo de cuatro metros treinta y cinco centímetros y desde allí en línea recta hacia el oeste, un último tramo de doce metros cuarenta y nueve centímetros; el lado oeste también es una línea quebrada de dos tramos; el primero parte desde el extremo oeste del contrafrente, en dirección al norte y en línea recta en una extensión de un metro setenta y ocho centímetros desde allí en línea oblicua hacia el Noreste formando la ochava y hasta encontrar el extremo oeste del frente de la figura, siete metros, encerrando una superficie total de ciento veinticinco metros veinticuatro decímetros cuadrados, libre de la ochava reglamentaria de doce metros once decímetros cuadrados, lindando: al norte, calle Buenos Aires; al oeste, calle Presidente Roque Saenz Peña; al sur, lote 2 (dos) y al este, lote 3 (tres), ambos del plano citado. Informa el Registro General (Expte. 422 A 425) que el inmueble se encuentra a nombre de la demandada. y no registra inhibiciones. No registra hipotecas. Si Registra el siguiente Embargo: Fecha: 04/08/10. Aforo: 075945 (Expte. 760 año 2010) Profesional: Dr. Gerardo Achlettner. Monto: 147.142,00. Carátula: el de Autos. Juzgado: Primera Instancia de circuito N° 1 Primera Nominación primera secretaria de la ciudad de Santa Fe. Observaciones generales: se reinscribe la medida s/oficio 98155 de fecha 31/07/2015. Informa el Servido de Catastro e Información Territorial (FS. 4081: A fecha 31 de Julio de 2019. Que la partida Inmobiliaria es 10-11-02-104080/0003-7. Cuyas valuaciones están antes citadas. Informa la API (FS. 4091 que adeuda: \$ 7111,69 periodos 2014 5 a 2019. 3 a fecha: 05/09/2019. Y 2019. 4: \$ 300,86. Informa la Municipalidad de Santa Fe (fs. 421) que bajo el N° de padrón: 44199 Períodos Octubre/2015 a Julio/2019 adeuda \$ 25.999,74 y Período Enero/2010 a Diciembre/2014 adeuda: \$ 14.488,99 y Hon.: \$ 1259,00 y B.I.J: \$ 637,50 a fecha: 25 de julio de 2019. Informa Aguas Santafesinas SA N° de cuenta: 12900094530009 (fs. 417) adeuda: \$ 24.698,60 a fecha: 06/09/2019. Informa Aguas Provinciales SA (fs. 419) que bajo el N° de unidad: 697214 no registra deuda a fecha: 26/08/2019. Informa Litoral Gas SA. (fs. 415) Que la demandada fue titular del servicio de Gas Natural hasta el 24/10/2008. Fecha desde la cual el servicio se encuentra cortado. No existen deudas exigibles a la fecha: 23/07/2019. Informa el señor Oficial de Justicia: Se constituyó en el domicilio sito en calle Buenos Aires (Hoy Monseñor Zaspe) 3995, donde fue atendido por una persona que dijo llamarse; Carlos Pereyra, quién dijo tener DNI 40.644.956. Y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos, compuesta de dos dormitorios, baño, comedor, cocina, garaje y un pequeño patio con piso de cemento; los pisos son cerámicos, cielorrasos de yeso, paredes con y sin revoques, aberturas de chapa y madera, encontrándose la misma en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ubicada sobre calle de asfalto, casi con la intersección de calle Roque Saenz Peña, y a unas cinco cuadras de Avenida Freyre, donde funcionan varias líneas de colectivos. Además el Sr. Pereyra manifestó que viven allí sus padres,, Graciela Pascua y su esposo el Sr. Leonardo Fernández; que son inquilinos en dicha vivienda desde hace aprox. Unos cinco años; que alquilan la vivienda a una Sra. De apellido Bergallo, hija de una Sra. De nombre (fallecida). Fdo.: Carlos Lionel Cardo: Of. De Justicia. Á fecha: 30 de agosto de 2019. El que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Mas informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero y/o al Estudio Jurídico Tel: 342- 4598616. Tel. / Fax: 0342 -4890992 / 155469565. Email: anqelaruzicki@hotmail.com. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. 26/09/2019.

\$ 1374 404798 Oct. 15 Oct. 17

---

## **TOSTADO**

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

LEANDRO A. BONINO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Hayde María Regonat Jueza Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hacen saber que en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE C/ OTROS s/Ejecutivo, Expte 134 año 2018 CUIJ 21-26209461-5 se ha ordenado que el martillero Publico Leandro A. Bonino matricula N° 973 venda en pública subasta el día 31 de octubre de 2019 a las 11:30 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, la misma se realizara en las Puertas del Juzgado de Comunitario De Pequeñas causas de la localidad de Villa Minetti Prov. de Santa Fe proceda a vender la Mitad Indivisa de un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos Once mil quinientos setenta y dos con 02/100 (\$11.572,02) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Ocho Mil seiscientos setenta y nueve con 02/100 (\$ 8.679,02) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, La Mitad Indivisa del siguiente inmueble dominio Inscripto Fs 101) al TOMO 154 F° 904 N° 94891 PII N° 01-10-00-002379/0225-6, del Dpto. 9 de Julio, Pcia de Santa Fe. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, y demás adherido al suelo, ubicada en el Pueblo de Villa Minetti, Distrito del mismo nombre Estación Padre Pedro Iturralde, Departamento 9 de Julio Provincia de Santa Fe, que es parte del polígono ABCDEFGHIJKMNPQA del plano 112916 y es parte del lote 48 del plano 57260 y que de acuerdo al nuevo plano de Mensura y Subdivisión parcial, confeccionado por la Agrimensora de la ciudad de Ceres Marisel María Fornero, en Mayo de 2007, e inscripto en el Servicio de Catastro en Información Territorial división Topocartografica de esta Provincia, el 10 de diciembre del año 2007, bajo el numero ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres (146753) se designa como lote numero CUARENTA Y TRES (43) de la Manzana C el que mide diez metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por treinta metros de fondo en ambos lados Este y Oeste encerrando una superficie total de trescientos metros cuadrados y linda: al Norte con el lote N° 70, destinado a calle Publica, al este con parte del lote 44, al Sud con parte del lote 68 y al Oeste con los lotes N° 42 y 69 todos los lotes citados del mismo Plano Informa el Registro General de la Propiedad: fs 105 de acuerdo al formulario F103 que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo un embargo bajo el aforo 150380 de fecha 14/09/2018 por la suma de pesos Cuarenta mil trescientos cuarenta y dos con 58/100 (\$ 40342,58) correspondiente a los presentes autos. De acuerdo a Formulario F 4011 de fs. 106 no registra Inhibiciones. Informa API: fs. 94 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario bajo la PII ND 01-10-00-00237970225-6 la suma de Pesos Dos Setecientos sesenta y siete con 93/100 (\$ 767,93) correspondientes a los periodos 2016 a 2018 en su totalidad y 2019 cuota 1 y2 calculada al 14 de junio de 2019. Informa la Comuna de Villa Minetti: fs 67 adeuda en concepto de tasa General de inmuebles correspondientes a los periodos 2016 a 2018 en su totalidad, 2019 mes de abril, y Servido de Agua Corriente correspondiente a los periodos 2013 de enero a junio, 2014 de Julio a diciembre.2015 de enero a junio, año 2018 total, 2019 enero a abril

siendo el total de la suma de Pesos Seis mil ochocientos sesenta y siete (\$ 6867,00) calculada al 20 de mayo de 2019. De la constatación Judicial surge: fs. 86 Me constituí en el domicilio indicado siendo atendida por la Sra. Marcia Delia Rodríguez, quien manifiesta su identidad DNI N° 18.583.219. Permite el ingreso al predio. El ingreso se efectúa por calle Los Paraísos (Villa Minetti) debiendo transitar tres metros hasta el ingreso por la principal de aluminio, (blanco) se desemboca a un living comedor de aproximadamente 4 metros x 3 metros con ventana de aluminio que da al punto cardinal Norte. Se observa un biombo de madera que lo divide con la cocina de medidas aproximadas 3 mts x 3 mts continuando área de lavado de ropa de medidas 3mts x 3mts. Hacia el lado Este se encuentra un baño instalado y que se comunica con dos áreas de descanso. El inmueble presenta en su superficie piso de cemento, techo cielo raso de madera, se observa paredes con revoques aberturas de aluminio, puertas placas. Servicio: Luz eléctrica, agua potable, TV por cable; Integrantes del grupo familiar. 1) Rodríguez Marcia Delia, argentina nacida el 22/09/1967, estudio primario completo, costurera 2) Hija Peralta Nilce Abigail, argentina que manifiesta identidad DNI N° 37.044.753, estudios secundarios completos, su nieto González Peralta Víctor Agustín argentino, nacido nivel educacional cursa jardín de infantes DNI 53.402.843. Al punto 3) Solicitado documentación exhibe: Escritura pública N° 115 de fecha 14 de agosto de 2009, compradores Sr. José Luis Campero DNI N° 8.336.156 y la Sra. Marcia Delia Rodríguez DNI N° 18.583.219 se adjunta copia simple de dicho instrumento. Al punto 4).La dicente manifiesta que la unión de hecho que inicia en el 2005, En 2009 las partes compran el terreno. En el 2010 el demandado, se va a vivir a Buenos Aires. La femenina ingresa a vivir a una vivienda precaria en construcción en ese año, solo encuentra edificación con techo de chapa y dos aberturas, Posteriormente la dicente y su hija realizan mejoras que actualmente se han observado. Condiciones de Venta: Para que tenga lugar la subasta de la parte Indivisa de titularidad del demandado del inmueble inscripto al Tomo 154, Folio 904 N° 94891, departamento 9 de Julio del Registro General, embargado en autos, PII N° 01-10-00-002379/0225-6 designase el día 31 de Octubre de 2019 a las 11:30 horas o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere. La misma se realizara por ante las Puertas del Juzgado Comunitario de Villa Minetti, oficiándose a sus efectos, y el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 11572,02 y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (\$ 8,679,02) y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con mas el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por/el art. 88 ley 7547, e IVA si correspondiere el art. 88 ley 7547, e IVA si correspondiere sobre la misma y el saldo incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicado existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879 CC) El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencia emanada de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re Banco Suquia c/Scarinci José N° y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria Resolución N° 196 Folio 144/45, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado para tal Fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21 del CPCC disponerse asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 hs de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC. Existiendo deudas pendientes con la API. Notifíquese a dicho organismo. Notifíquese

.Fdo.: Dra. Hayde Mana Regonat, Jueza; Dra. Marcela Barrera, Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado Pcia de Santa Fe o al Martillero Publico al Te. 03491-474504 o 15510858. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 990 404490 Oct. 15 Oct. 17

---

**SAN CRISTÓBAL**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

MARIA VALERIA GOROSITO PALACIOS

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del a Dra. Claudia Giampietri en autos COMUNA DE HUANQUEROS c/ OTROS s/Apremio Expte N° 245 año 2010 CUIJ 21-22864326-9 ha dispuesto que la Martillera Publica María Valeria Gorosito Palacios matricula N° 988, proceda a vender en pública subasta el día 22 de octubre del 2019 a las 09:00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de la localidad de Huanqueros, Departamento San Cristóbal, Pcia de Santa Fe. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos ciento veintisiete con 07/100 (\$ 127,07) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos noventa y cinco con 30/100 (\$ 95,30) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el dominio se encuentra inscripto al: TOMO 70 p. F° 153 N° 22065 de la localidad de Huanqueros .Dpto. San Cristóbal, prov. de Santa Fe bajo la PII N° 07-04-00-036440/0001-9 Lote 8 Manzana N° 7. Se trata: de los lotes designados con los números, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, de la manzana siete, en plano de subdivisión Ingeniero Martín Miguens en Mayo de 1939 del Pueblo La Verde, distrito Huanqueros y cuyos lotes están unidos y adherentes entre si forman la parte sudoeste de la citada manzana siete y mide en conjunto cincuenta metros en los costados noroeste y sudeste y ciento quince metros en los del Sud oeste y Noreste o sea una superficie total de cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados lindando también conjuntamente , sudeste, y sudoeste con calles publicas y el Noreste, con los lotes 14, dos, tres, cuatro y seis de la misma manzana siete y con deducción de lo vendido: Descripción de acuerdo a plano N° 58847 del año 1970: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la localidad de Huanqueros, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana siete (7), la bajo la PII N° 07-04-00-036440/0001-9 y que corresponde al Lote 8 del citado plano de mensura, y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Norte que mide veinticinco metros con 50 /100 (25,50 mts) por igual contrafrente al Sud y al Este mide Veinte metros (20 mts ) por igual contrafrente al Oeste lo que totaliza una superficie de Quinientos diez metros cuadrados (510m<sup>2</sup> ) y linda al Norte con lote de del Delfino Rodríguez y Jacinto Lazoni, al Sur con el Lote Siete, al Este con el lote seis, y al Oeste con Lote de Francisco Gramaglia. Informa el Registro General de la Propiedad: a fs 226 A 228 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo N° 76403 de fecha 17 de Mayo de 2018 de estos

autos por pesos tres mil ochocientos setenta y tres CON 93/100 (\$ 3.873,93) correspondiente a los presentes autos. De acuerdo Formulario f401 I de inhibiciones (fs 221), no registra. Informa API (fs 208) bajo la PII N° 07-04-00- 036440/0001-9 posee una deuda correspondiente al Impuesto inmobiliario que comprende los periodos 2014 a 2018 en su totalidad y 2019 cuotas 1 y 2 de pesos Un mil quinientos Ochocientos cincuenta y ocho con 02/100 (\$1858,02) Calculada al 21 de Junio de 2019: No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Comuna de Huanqueros a fs 239 a 240: a adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos sesenta y nueve con 40/100 (\$ 4.869,40) correspondiente a cuota 1 a 4 año 2005, y del 2006 a 2018 en su totalidad y 2019 cuotas 1 a 4 calculadas al 01 de Setiembre de 2019 Constatación Judicial sume a fs 214- 215 Se trata de un (1) lote baldío de forma rectangular teniendo aproximadamente unos veinte metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y veinticinco metros a ambos lados por el Sur y el Norte aproximadamente: Linda en el Lado Este en gran parte con terreno de Rodríguez del fino y en una pequeña parte con terreno del Sr. Linares Jorge Agustín, quien ocupa aquel, al Oeste con terreno del Sr. Mammarelli Marcelo, al Sur linda con terreno y vivienda de la Sra. Kuverling y al Norte con terreno del Sr. Daniel Alberto Viviani. El lote constatado es ocupado en una parte como patio por parte del Sr. Viviani en unos 15 metros por veinte aproximadamente y el resto del terreno unos 10 metros por veinte son ocupados también, como patio por el Sr. Mammarelli, se encuentra casi en su totalidad cercado, salvo la parte ocupada por el Sr. Mammarelli, que tiene una especie de alambre removible en el lado Este, que se comunica con otro terreno baldío, y en el lado Oeste que se comunica con el patio de su propiedad carece de cercado siendo una continuación del patio mencionado, en esta parte del cerco en los lados Norte y Sur, se encuentran en buen estado y son de tejidos, abundan los pastos y un par de arboles, se observa poco uso y en la parte media un camino hacia el Este siendo considerado por el ocupante como una continuación de su patio, la otra parte del terreno es ocupada por el Sr. Viviani se encuentra cercada en su totalidad con tejido separándolo del resto de los lotes y es utilizado como patio de la vivienda que hoy en día se encuentra alquilada por el Sr. Vera Diego, en dicha parte se observan arboles (lapachos entre otros) y plantas frutales, un horno de barro y una precaria habitación de material de dos metros por tres metros aproximadamente que se utiliza como deposito en regular estado de conservación, se encuentra a unos ciento cincuenta metros aproximadamente de la Ruta Provincial N° 2 y de la calle San Gerónimo que es la arteria principal por donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al Norte de esta Provincia, u a unos trescientos cincuenta metros del centro de nuestra localidad, plaza publica y la iglesia. El lote se encuentra encerrado entre diferentes lotes de la misma manzana como se especifico ut supra y es ocupado sin ningún tipo de titulo por los Sres. Marcelo Mammarelli y Daniel Alberto Viviani que lo utilizan como patios de sus propiedades, en la zona se llevan adelante los servicios de comunales de riego, recolección de residuos y no cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, pero pasan las líneas de electrificación atento a que las viviendas s los ocupantes poseen el servicio, no tiene servicio de cloacas, ni agua potable, aquí existen canillas comunitarias y la mas próxima se encuentra a ciento cincuenta metro de la intersección de la calle La Rioja y San Gerónimo. Se deja constancia que la presente medida la realiza el suscripto ingresando a la vivienda del Sr. Mammarelli Marcelo que impuesto de mi cometido no opone reparo alguno además detener el lote de ingreso por el baldío existente en la parte Este del mismo Se deja constancia que en la fecha de realización de la presente el baldío de la parte Este que antes era ocupado por el Sr. Linares ha sido adquirido en subasta publica supervisada por el suscripto siendo adquirido por la Sra. Demaris Evangelina Guzmán vecina de esta comunidad- el lote antes pertenecía al Sr. Rodríguez Delfino, además de no existir mas el tejido removible que separa a ambos lotes siendo ahora uno de regular estado, en un futuro al encontrarse encerrado el lote se necesitara liberar un acceso al mismo, siendo el mas conveniente por ese lote baldío que llevaría a calle Belgrano. En la realización de la presente soy acompañado por el Sr. Martillero Publico Sergio Raúl Mensching quien se encuentra autorizado al efecto. **CONDICIONES DE VENTA** Fijase el día 22/10/2019 a las 09:00 hs ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos la que se llevara a cabo por ante las puertas del Juzgado Comunitario de a localidad de Huanqueros, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de

postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal local para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y publicidad radial o callejera en la forma que peticiona. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta N° 36 de la Excma C.S.J de fecha 08/09/04 punto II) del Resuelvo, comunicar ala Secretaria del Juzgado de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Modifíquese. Fdo.: Dr. Vivas, Juez; Dra. Claudia Giampietri, Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe o al Martillero Publico al Te. 03491-474504 o 15510858. A los 25 días del mes de setiembre de 2019. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 404491 Oct. 15 Oct. 17

---